Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de agosto de 2023.-

RESOLUCIÓN CNPT 0087/2023

VISTA,

La Res. CNPT 50/2023, la Res. CNPT 60/2023 y el texto del convenio de Cooperación y Asistencia Financiera entre el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura y el Mecanismo Local de Prevención de la Provincia de Chaco presentado en reunión plenaria del día de la fecha en el Anexo 7, y

CONSIDERANDO,

Que mediante Res. CNPT 50/2023 se aprobó la creación del Programa de Fortalecimiento y Asistencia a Mecanismos Locales, como asimismo el procedimiento de dicho programa que como Anexo I es parte integrante de aquella. Por su parte, la Res. CNPT 60/2023 resolvió aumentar el monto máximo a adjudicar para el Proyecto que se podrá seleccionar de cada mecanismo local estipulado en el punto 4 del Anexo I de dicha Resolución.

Que, en el marco de dicho Programa y según lo previsto en el punto 2) del Procedimiento para el Programa de Fortalecimiento y Asistencia a Mecanismos Locales, el Mecanismo Local para la Prevención de la Tortura de la Provincia de Chaco, organismo denominado Comité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de la Provincia del Chaco, ha presentado formalmente solicitud de financiamiento para el cumplimiento de los siguientes objetivos: 1) la contratación de especialistas sociólogos para la adecuación del sistema de producción, procesamiento y análisis de la información proveniente de las acciones de inspección y relevamiento realizado por el Comité provincial; 2) diseño de matrices de datos, formularios y talleres de capacitación que permitan el fortalecimiento del monitoreo y seguimiento de casos de tortura.

Que la solicitud formulada cumple acabadamente con lo dispuesto por lo reglamentado en el Procedimiento para el Programa de Fortalecimiento y Asistencia a Mecanismos Locales ya mencionado.

Que, en atención a lo expuesto, se ha elevado a consideración de este pleno de Comisionados y Comisionadas el convenio marco de Cooperación y Asistencia Financiera entre el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura y el Mecanismo Local de Prevención de la Provincia de Corrientes.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar la firma de dicho convenio.

Por lo tanto,

El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la firma del convenio Cooperación y Asistencia Financiera con el Comité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de la Provincia del Chaco, en los términos de lo resuelto en las Res. CNPT 50/2023 y Res. CNPT 60/2023.

Artículo 2.- Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Alex Ziegler
Comisionado C.N.P.T.

Juan Manuel Irrazábal
Presidente
CNPT

Josefina Ignacio
Comisionada C.N.P.T.

Gustavo Palmieri
Comisionado C.N.P.T.

Rocío Alconada Alfonsín
Comisionada C.N.P.T.

Alejandra Mumbach
Comisionada C.N.P.T.

Andrea Triolo
Comisionada C.N.P.T.